

PARTICULAR

Montevideo, 3 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Turismo, relativo al funcionamiento, las convocatorias, los criterios de asignación y la ejecución de recursos de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Marco institucional. La Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y el Candombe (CIATyC) fue creada por el Decreto N.º 257/012, de 10 de agosto de 2012, y su integración y cometidos fueron posteriormente modificados por el Decreto N.º 191/018, de 25 de junio de 2018. Está integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, y tiene como cometido contribuir a la salvaguardia, promoción y difusión del tango y del candombe, expresiones reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

PARTICULAR

Administración de los fondos. La administración financiera de los recursos vinculados a la Comisión se instrumentó inicialmente mediante un convenio con el Instituto de Promoción de la Inversión, las Exportaciones de Bienes y Servicios e Imagen País (Uruguay XXI), suscrito en febrero de 2014. Posteriormente, en diciembre de 2020, se celebró un convenio de administración de fondos con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Convocatorias y reconocimientos. Durante distintos ejercicios, la CIATyC promovió convocatorias públicas para apoyar proyectos de investigación, formación, espectáculos, festivales, movilidad internacional e intervenciones vinculadas al patrimonio. En esas convocatorias se aplicaron criterios de descentralización territorial, diversidad de líneas y equilibrio entre las expresiones del tango y el candombe. Asimismo, se instituyeron los premios nacionales «Horacio Ferrer», en el área del tango, y «Pedro Ferreira», en el área del candombe.

Motivo del pedido. La falta de información pública suficiente sobre la actividad reciente de la Comisión, la realización de convocatorias y premios, la ejecución de los recursos y el funcionamiento de sus órganos hace necesario conocer las actuaciones cumplidas durante 2025 y 2026, así como las previsiones para la continuidad de esta política pública.

PEDIDO DE INFORME:

1. Identifique a los representantes titulares y alternos de ese Ministerio ante la CIATyC durante 2025 y 2026, indicando la fecha y el acto administrativo de cada designación. Remita copia de dichos actos.

PARTICULAR

2. Informe a qué reuniones de la CIATyC asistieron esos representantes durante 2025 y 2026, indicando fecha, modalidad, asuntos tratados y decisiones adoptadas. Remita copia de las convocatorias, órdenes del día, actas y demás antecedentes que obren en poder de ese Ministerio.
3. Detalle las acciones de promoción turística, apoyo a festivales, circuitos, espectáculos o productos culturales vinculados al tango y al candombe que el Ministerio coordinó o financió, por sí o a través de la CIATyC, durante 2025 y 2026. Indique departamento, beneficiario, monto y resultados.
4. Informe qué propuestas formuló el Ministerio dentro de la CIATyC para incorporar el tango y el candombe a la promoción del destino Uruguay y, especialmente, a la descentralización de la oferta turística cultural.
5. Indique si la suspensión o ausencia de convocatorias de la CIATyC afectó programas, calendarios o acciones promocionales del Ministerio. En caso afirmativo, detalle los efectos y las medidas alternativas adoptadas.
6. Indique si ese Ministerio recibió, promovió o analizó propuestas para realizar convocatorias públicas de apoyo a proyectos de tango y candombe durante 2025 y 2026. En caso afirmativo, detalle las actuaciones cumplidas y remita los antecedentes; en caso negativo, explique los motivos.
7. Informe si ese Ministerio recibió postulaciones, propuestas o comunicaciones relativas a los premios «Horacio Ferrer» y «Pedro Ferreira» durante 2025 y 2026. En caso afirmativo, indique cantidad, estado de tramitación y decisión adoptada, preservando los datos personales que legalmente correspondan.

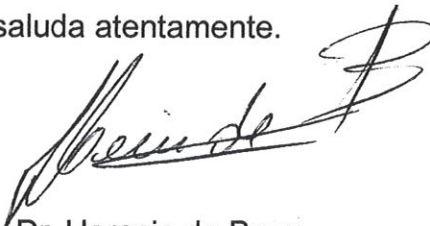
PARTICULAR

8. Detalle los créditos, partidas o recursos presupuestales que ese Ministerio destinó o previó destinar a actividades de la CIATyC en 2025 y 2026, discriminados por año, fuente de financiamiento, objeto del gasto, monto comprometido, obligado y pagado.
9. Indique si durante 2025 y 2026 ese Ministerio efectuó transferencias a la CND, a otro organismo administrador o a cualquier instrumento financiero vinculado con la CIATyC. Para cada transferencia, informe fecha, monto, destino y acto que la autorizó. Si no se realizaron transferencias previstas, explique las razones.
10. Informe si ese Ministerio tiene conocimiento del saldo actualizado, movimientos y obligaciones pendientes del convenio de administración de fondos celebrado con la CND en diciembre de 2020. Remita la documentación que obre en su poder e identifique la unidad responsable de su seguimiento.
11. Indique qué medidas adoptó o proyecta adoptar ese Ministerio para reactivar o asegurar la continuidad de las convocatorias públicas y de los premios nacionales, con criterios objetivos de selección, transparencia, descentralización territorial y equilibrio entre el tango y el candombe. Incluya cronograma tentativo, recursos previstos y unidad responsable.

Se solicita que la información sea remitida en formato digital y, cuando corresponda, en planillas editables, acompañada de copia de los actos administrativos, convenios, actas, informes, rendiciones y demás antecedentes mencionados en las respuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO	FECHA Y TRÁMITE
RECIBIDO	3 9 26
HORA: 17:18	FUNCIONARIO: 967


Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional